



*ANUNCIO de 20 de marzo de 2013 sobre rectificación del error material contenido en el Acuerdo por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del área de rehabilitación urbana "Los Conquistadores". (2013081453)*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2013, se rectificó el acuerdo adoptado por dicho órgano en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2013, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del área de rehabilitación urbana "Los Conquistadores", dentro del ámbito de actuación delimitado por la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial de Ordenación n.º 5, en las parcelas núms. 35 a 42, 52 a 69, 98 a 116, y 141 a 148; presentado por la entidad mercantil Urvipexsa, SAU; subsanando el error material advertido en la titularidad de la parcela de reemplazo 68-m, correspondiendo la misma a la sociedad mercantil Urvipexsa, SAU, con la obligación de ceder la parcela en su día a la Compañía suministradora de electricidad que corresponda, por la existencia en su interior de una infraestructura eléctrica de un centro de transformación en caseta.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Villanueva de la Serena, a 20 de marzo de 2013. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2013 sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización modificado del ámbito de actuación delimitado por la modificación puntual n.º 4 del Plan de Ordenación n.º 5. (2013081454)*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2013, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización modificado del ámbito de actuación delimitado por la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial de Ordenación n.º 5, en las parcelas núms. 30, 31, 35 a 42, 52 a 69, 98 a 116, y 141 a 148, presentado por la entidad mercantil Urvipexsa, SAU.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "HOY" (último que aparezca), según lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.